JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Política Digital

EXPTE. NÚM.: 2018/40600

SGT095/18TIC

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: Soporte y mantenimiento de la aplicación de gestión del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 50.400,00 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 10.584,00 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 60.984,00 €.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES (IVA incluido):

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	3100010000 G/61I/66902/00 01 2012000239	7.623,00 €
2019	3100010000 G/61I/66902/00 01 2012000239	30.492,00 €
2020	3100010000 G/61I/66902/00 01 2012000239	22.869,00 €

Visto el inicio del expediente de referencia, teniendo en cuenta que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que existe crédito suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y de conformidad con lo previsto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación cuyo objeto es "Soporte y mantenimiento de la aplicación de gestión del endeudamiento de la Junta de Andalucía", así como el gasto que conlleva.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del servicio a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, según lo establecido en los artículos 168 a) 2° y 170 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante la solicitud de oferta al licitador seleccionado, así como mediante la publicación de un anuncio en el perfil del contratante conforme a lo establecido en la disposición adicional 7ª de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Por Delegación, Orden 26/11/12 (BOJA n° 239, de 7/12/12)

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL

Fdo.: María Gema Pérez Naranjo.